



LA GACETA

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

Director y Administrador: RAMON SANTAMARIA

AÑO LXXXVII

TEGUCIGALPA, D. C., HONDURAS, SABADO 22 DE SEPTIEMBRE DE 1962

NUM. 17.783

PODER EJECUTIVO

Secretaría de Educación Pública

Acuerdo N° 509 L

Tegucigalpa, D. C., 24 de febrero de 1962.

El Presidente de la República,

ACUERDA:

Aprobar por los meses de febrero a diciembre del presente año, el Presupuesto de Gastos del Personal Docente y de Servicio que trabaja en la Escuela Normal Rural de Varones de El Edén, Comayagua, en la forma siguiente:

CICLO COMUN DE CULTURA GENERAL

Artes Plásticas de Primero y Segundo Cursos	
Artes Industriales de Tercer Curso, Encargado del Centro de Educ. Audiovisual	L 236.00
Prof. Jefe del Tercer Curso	32.00
Ciencias Naturales de Primero, Segundo y Tercer Cursos	240.00
Idioma Nacional, Primero, Segundo y Tercer Cursos	288.00
Educación Musical de Primero, Segundo y Tercer Cursos, Encargado del Programa de Recreación y Prof. Jefe del 1º Curso	175.00
Estudios Sociales de Primero, Segundo y Tercer Cursos	240.00
Matemáticas de Primero, Segundo y Tercer Cursos	240.00
Educación Física de Primero, Segundo y Tercer Cursos, Encargado de Deportes	143.00
Profesor Jefe del Segundo Curso	32.00
Educación Moral y Cívica de Primero, Segundo y Tercer Cursos	96.00
Inglés de Primero, Segundo y Tercer Cursos	150.00 L 1.872.00

CICLO DIVERSIFICADO

EDUCACION NORMAL

Primer Curso

Dibujo y Modelado, Artes Manuales	L 64.00
Biología General y Pedagógica	48.00
Pedagogía General, Psicología General, Servicio de Orientación y Profesor Jefe	325.00
Supervisora de Cocina, Comedor y Despensa	72.00
Educación Musical	32.00
Educación Física, Ciencias Físicas y Químicas	80.00
Encargado del Programa de Alfabetización en las Comunidades	120.00
Matemáticas	48.00
Idioma Nacional	64.00
Enseñanza Agropecuaria	48.00
Historia de Honduras y Centro América	48.00
Supervisor de Escuela Demostrativa y Auxiliares Anexas	125.00
Director de la Escuela Demostrativa	200.00
Sub-Director de la Escuela Demostrativa	150.00
Profesores Auxiliares de la Escuela Demostrativa: 4 a razón de L 142.00 c/u	568.00
Profesores Encargados de dar Orientaciones Pedagógicas y hacer Demostraciones a los alumnos practicantes en las Escuelas Auxiliares de Práctica: 14 a razón de L 25.00 c/n	350.00
	2.342.00

CONTENIDO

Obras Públicas y Comunicaciones
 Ordenes de Pago correspondientes Marzo de 1959.
 Secretaría de Educación Pública
 Acuerdos N° 509-L al 530 Inclusive.—Febrero de 1962.
 AVIROS

Obras Públicas y Comunicaciones

ADMINISTRACION DEL DOCTOR RAMON VILLEDA MORALES

Ministro Ing. Juan Milla Bermúdez
 Subsecretario. Ing. Marco A. Castro

ORDENES DE PAGO

Mes de marzo de 1959.

- Nº 2566.—L 13.868 93, a favor del Pagador Especial de Caminos, valor de las planillas correspondientes a la primera quincena de marzo, por gastos en el Mantenimiento de Carreteras.
- Nº 2569.—L 183 96, a favor del Pagador Especial de Caminos, valor de la planilla correspondiente a la primera quincena de marzo, por gastos del Mantenimiento de Carreteras.
- Nº 2570.—L 1.424.84, a favor del Pagador Especial de Caminos, valor de la planilla correspondiente a la primera quincena de marzo, por gastos del Taller Central.
- Nº 2573.—L 420.60, a favor del Pagador Especial de Caminos, valor de la planilla correspondiente a la primera quincena de marzo, por gastos del Departamento de Construcción.
- Nº 2574.—L 1.080.00, a favor del Pagador Especial de Caminos, valor de las planillas correspondientes a la primera quincena de marzo, por gastos en el Estudio de Carreteras.
- Nº 2575.—L 58.75, a favor de Jorge J. Larach y Cia., valor de los artículos y materiales suministrados a la Dirección General de Caminos, para servicio en el Mantenimiento de Carreteras.
- Nº 2576.—L 949.45, a favor del Pagador Especial de Caminos, valor de la planilla correspondiente a la primera quincena de marzo, por gastos del Taller Las Torres.
- Nº 2577.—L 1.200 00, a favor de varios empleados del Departamento de Mantenimiento.
- Nº 2580.—L 5.165.99, a favor del Pagador Especial de Caminos, valor de la planilla correspondiente a la primera quincena de marzo, por gastos en la Construcción de Carreteras.
- Nº 2581.—L 331.40, a favor del Pagador Especial de Caminos, valor de la planilla correspondiente a la primera quincena de marzo, por gastos del Departamento de Equipo.
- Nº 2582.—L 1.020 84, a favor del Pagador Especial de Caminos, valor de la planilla correspondiente a la primera quincena de marzo, por gastos

PERSONAL DE SERVICIO

Trabajador de Aseo	L 30.00
Electricista Segundo	100.00
Trabajadores de Campo: 15 a razón de L 60.00 c/u	900.00
Encargado de la Bodega de Combustible	25.00
Vigilante de Campo	75.00
Trabajador de Cocina	30.00
Tortillera	25.00 L 1.185.00

TOTAL L 5.399.00

El gasto de (L 5.399.00) cinco mil trescientos noventa y nueve lempiras mensuales, se imputará a la partida correspondiente del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

José Martínez O.

(Pasa a la Página Nº 2)

d-el Taller Central de San Pedro Sula

Nº 2583.—L 11.247 20, a favor del Pagador Especial de Caminos, valor de las planillas correspondientes a la primera quincena de marzo y rezagos de la primera y segunda quincena de enero, por gastos de las Carreteras Secundarias.

Nº 2584.—L 850.00, a favor de Mario Valladares Ing. Jefe del Proyecto Mejoramiento Zona Central, Departamento de Mantenimiento.

Nº 2587.—L 12 000.00, a favor de los Ings. Carlos Ramírez de Arellano y Héctor Larrios Carrillo, valor que se les paga a cuenta del trabajo efectuado según informe presentado a la Dirección General de Caminos y de conformidad con el Contrato suscrito entre dichos Ings. y la Dirección, el 6 de junio de 1957.

Nº 2588.—L 3.277.00, a favor de Esso Standard Oil, S. A., valor de los combustibles suministrados a la Dirección General de Caminos, para servicio en el Mantenimiento de la Carretera del Sur.

Nº 2589.—L 1.099.00, a favor de Texas Petroleum Company, valor de los combustibles y lubricantes suministrados a la Dirección General de Caminos, para servicio en el Taller Central San Pedro Sula.

Nº 2590.—L 104 00, a favor de Laboratorios Valle, valor de las medicinas suministradas a la Dirección General de Caminos, para servicio del Departamento Administrativo.

Nº 2591.—L 21.095 82, a favor del Pagador Especial de Caminos, valor de las planillas correspondientes a la primera quincena de marzo, por gastos del Mantenimiento de Carreteras.

Nº 2592.—L 15.649 20, a favor del Pagador Especial de Caminos, valor de las planillas correspondientes a la primera quincena del mes de marzo, por gastos en el Departamento de Construcción de las Carreteras Secundarias.

Nº 2593.—L 3.958.96, a favor del Pagador Especial de Caminos, valor de las planillas correspondientes a la primera quincena del mes de marzo, por gastos en el Departamento de Construcción de las Carreteras Secundarias.

Nº 2594.—L 1.523.48, a favor del Pagador Especial de Caminos, valor de la planilla correspondiente a la primera quincena de marzo, por gastos de la Carretera Ocotepaque-Frontera de Guatemala.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
CONTADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

TEGUCIGALPA, D. C., HONDURAS, C. A.

RESUMEN DE LOS INGRESOS DEL GOBIERNO CENTRAL DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DE 1962

(CIFRAS EN LEMPIRAS)

DESCRIPCION	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL
INGRESOS ORDINARIOS							
Impuesto sobre la Renta	165.874.98	240.649.04	243.254.47	672.495.73	370.384.31	5.531.015.45	7.223.873.98
Impuesto Seguridad Social	5.354.15	8.473.35	5.797.30	8.274.79	5.784.77	13.400.49	47.989.85
Impuesto sobre la Propiedad	61.285.35	50.735.88	60.489.39	63.467.51	65.936.73	48.525.62	350.489.97
Imp. sobre la Prod. Comercio Interno y Consumo	1.518.549.57	1.477.219.11	1.760.473.90	1.674.181.69	1.826.111.12	1.774.140.20	10.030.875.59
Impuestos de Importación	2.661.777.15	2.668.472.79	2.717.357.60	2.597.888.81	3.449.778.42	3.179.968.78	17.275.248.55
Impuestos de Exportación	175.341.63	341.362.97	517.976.75	656.464.00	581.525.31	341.461.73	2.614.152.39
Impuestos Varios	3.591.75	10.722.73	8.388.19	2.880.25	5.041.25	19.110.10	49.734.27
Servicios, Puertos, Aeropuertos y Aduanas	187.595.63	175.359.74	184.035.80	155.107.58	221.559.24	196.791.94	1.120.449.98
Varias Operaciones Comerciales	10.097.66	17.983.58	11.172.14	8.403.89	15.558.78	28.909.31	90.086.26
Establecimientos Gub. no Autónomos	188.509.12	149.917.25	184.929.72	129.203.20	169.636.34	145.592.85	967.788.48
Venta de Bienes y Serv. Corrientes por Deps.	77.115.07	93.546.86	47.502.36	41.134.84	57.080.81	89.878.49	406.238.43
Venta de Activos Fijos por Dependencias	2.946.77		2.309.07				5.255.84
Intereses y Dividendos							
Transferencias	15.922.80	23.347.84	204.592.02	97.619.35	99.506.99	107.571.18	548.560.18
Ajustes	4.283.28	14.872.35	13.467.84	11.001.47	14.256.81	22.554.95	80.436.70
SUMA INGRESOS ORDINARIOS	5.078.244.91	5.272.638.49	5.961.746.55	6.118.123.11	6.882.160.88	11.496.921.09	40.809.835.06
INGRESOS EXTRAORDINARIOS							
Donaciones Internacionales			4.734.49				4.734.49
SUB TOTAL	5.078.244.91	5.272.638.49	5.966.481.04	6.118.123.11	6.882.160.88	11.496.921.09	40.814.569.55
INGRESOS CREDITICIOS							
INTERNOS							
a) Letras de Tesorería	2.000.000.00	700.000.00	500.000.00	500.000.00	1.000.000.00		4.700.000.00
EXTERNOS							
a) Utilización de Préstamos		356.262.27	35.948.32	411.765.64	285.756.40	1.012.763.69	2.102.496.32
TOTAL GENERAL	7.078.244.91	6.328.900.76	6.502.429.36	7.029.888.75	8.167.917.28	12,509.684,78	47.617.065.84

ANALISIS DE LAS RECAUDACIONES

INGRESOS ORDINARIOS

a) Impuestos	37.591.005.11
b) Servicios	2.178.318.77
c) Ventas de Bienes y Servicios	406.258.43
d) Venta de Activos Fijos	5.255.84
e) Otros Ingresos Diversos	628.996.88

INGRESOS EXTRAORDINARIOS

a) Donaciones Internacionales (A. I. D.)	4.734.49
------------------------------------------------	----------

INGRESOS POR TRANSACCIONES POR

PRESTAMOS

DEBITO Y CREDITO

a) Internos	
Letras de Tesorería	4.700.000.00
b) Externos	
B. I. R. F.	381.069.56
D. L. F.	1.371.100.94
A. I. D.	350.355.82

TOTAL

40.814.569.55
47.617.065.84

<p>Acuerdo N° 510-A</p> <p>Tegucigalpa, D. C., 24 de febrero de 1962.</p> <p>Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha dos de febrero del año en curso, por el joven Raúl Rosales, estudiante y vecino de La Ceiba, Departamento de Atlántida, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Estudios</p>	<p>de Educación Secundaria, con las similares a las del Plan de Estudios del Ciclo Común de Cultura General, acompaña una certificación de estudios debidamente legalizada;</p> <p>Resulta: Que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media;</p> <p>Considerando: Que se concederá equivalencia de estudios, siempre que las asignaturas cuya equi-</p>	<p>valencia se solicita tengan la misma denominación en ambos planes. Artículo 78 del Código de Educación Pública.</p> <p>Por tanto: el Presidente de la Republica.</p> <p>ACUERDA:</p> <p>Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional. Estudios Sociales. Educación</p>	<p>Moral y Cívica, Ciencias Naturales, Matemáticas, Inglés, Educación Física, Educación Musical, Artes Plásticas. Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales. Ciencias Naturales, Matemáticas, Inglés, Educación Física, Educación Musical. Artes Plásticas. Tercer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idi-</p>	<p>ma Nacional, Estudios Sociales, Ciencias Naturales, Matemáticas, Inglés, Educación Física, Educación Musical. Artes Industriales. Comuníquese.</p> <p>R. VILLEDA MORALES.</p> <p>El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.</p> <p>José Martínez D.</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

BALANCE DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS

AL 31 DE AGOSTO DE 1962

ACTIVO

ACTIVOS INTERNACIONALES			
1.—Oro	US \$ 110,472.71	L 239,946.42	
2.—Monedas y Billetes Extranjeros	424,113.99	940,227.99	
3.—Dep. a la Vista en Bancos del Exterior	1,904,678.40	3,600,764.80	
4.—Dep. a Plazo en Bancos del Exterior	4,700,000.00	9,400,000.00	
5.—Inversiones en Bancos del Exterior	6,890,672.00	13,787,344.00	
6.—Aportes en Oro y Divisas a Inst. Internac.	4,278,250.00	8,438,500.00	
Total Activos Internacionales	US \$ 18,162,387.10	L 36,304,774.23	
APORTES EN MONEDA NAC. A INST. INTER.		25,105,000.00	
ADELANTOS Y REDESCUENTOS		4,735,889.97	
INVERSIONES EN VALORES NACIONALES		13,767,661.62	
MONEDA METÁLICA			
1.—Banco Consolidación Moneda Metálica	L 1,031,882.38		
2.—Casta Metal Moneda	1,876,282.38	2,468,156.73	
MUEBLES E INMUEBLES			
		6,778,178.21	
SUCURSALES Y AGENCIAS (Partidas en Tráns.)			
		6,048,238.04	
OTROS ACTIVOS		L 96,197,727.78	
TOTAL DEL ACTIVO		L 96,197,727.78	

CUENTAS DE ORDEN

PASIVO Y CAPITAL

OBLIGACIONES INTERNACIONALES			
	US \$ 6,841,790.80	L 13,683,561.62	
OBLIGACIONES EN MON. NAC. CON INST. INTERN.			
		16,440,750.74	
OBLIGACIONES MONETARIAS			
1.—Billetes en Circulación	L 38,987,124.00		
2.—Monedas en Circulación	4,429,008.39	40,626,143.39	
3.—Cheques de Caja		62,378.80	
4.—Depósitos en Moneda Nacional:			
a) De Bancos del País	L 7,121,282.45		
b) Del Gobierno Central	5,004,285.12		
c) De Gobiernos Locales	42,479.81		
d) De Bancos del Exterior	21,607.09		
e) De Entidades Internacionales	4,044,881.95		
f) Otros Depósitos en Moneda Nacional	1,677,308.49	18,912,886.91	
SUCURSALES Y AGENCIAS (Partidas en Tráns.)			
		437,156.88	
OTROS PASIVOS			
		2,073,482.74	
RESERVAS			
		1,048,478.69	
CAPITAL			
1.—Inicial	L 500,000.00		
2.—Aumentos	1,012,690.06	1,512,690.06	
TOTAL DEL PASIVO Y CAPITAL		L 96,197,727.78	
	L 249,967,877.36		

MARIO H. CASTAÑEDA,
Jefe de Contabilidad.

OSCAR H. PINTO,
Auditor Interno.

ARTURO H. MEDRANO,
Gerente.

TOMAS CALIX MONCADA,
Vice-Presidente.

Acuerdo N° 510-LL
Tegucigalpa, D. C., 24 de febrero de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar el Personal Docente y de Servicio que trabaja durante el presente año lectivo en la Escuela Normal Rural Mixta de San Francisco, Atlántida, en la forma siguiente:

Profesora Trinidad Artica, Profesora de Idioma Nacional del Ciclo Común de Cultura General.

Profesor Baltazar Brizuela, Profesor de Matemáticas del Ciclo Común de Cultura General. Matemáticas del 1er. Curso del Ciclo Diversificado. Ciencias Físicas y Químicas del 1er. Curso del Ciclo Diversificado.

Profesor Victor Manuel Matute, Profesor de Ciencias Naturales del 2° y 3er. Curso del Ciclo Común de Cultura General.

Profesor Victor Manuel Matute, Profesor Interino de Ciencias Naturales del 1er. Curso del Ciclo Común de Cultura General.

Profesor Miguel Avelar C., Estudios Sociales del 1er. y 2° Cursos del Ciclo Común de Cultura General. Profesor Jefe del 2° Curso.

Profesor Tomás H. Dixon, Profesor de Inglés, del Ciclo Común de Cultura General. Educación Física del 1er. Curso del Ciclo Común de Cultura General. (Sección Varones).

Profesor Baldemar Portillo M., Profesor de Educación Musical del Ciclo Común de Cultura General.

Educación Musical del Ciclo Diversificado. Estudios Sociales del 3er. Curso del Ciclo Común de Cultura General.

Profesor Livio Martínez L., Profesor de Educación Física del 3er. Curso del Ciclo Común de Cultura General. Educación Física del 1er. Curso del Ciclo Diversificado. Artes Industriales del 3er. Curso del Ciclo Común de Cultura General (Sección Varones). Artes Industriales del 1er. Curso del Ciclo Diversificado. Historia de Honduras y Centro América del 1er. Curso del Ciclo Diversificado.

Profesora Dea Emperatriz Suazo, Profesora de Educación Física del Ciclo Común de Cultura General. (Sección Señoritas). Artes Plásticas del Ciclo Común de Cultura General.

Profesora Isolina López, Educación Moral y Cívica del 1er. y 2° Cursos del Ciclo Común de Cultura General. Dibujo y Modelado del 1er. Curso del Ciclo Diversificado. Educación Física del 1er. Curso del Ciclo Diversificado (Sección Señoritas). Prof. Jefe del 3er. Curso del Ciclo Común de Cultura General.

Elva de Reyes, Profesora de Idioma Nacional del 1er. Curso del Ciclo Diversificado. Educación Moral y Cívica del 3er. Curso del Ciclo Común de Cultura General. Profesor Jefe del 1er. Curso del Ciclo Diversificado.

Profesora Obdulia Murillo P., Profesora de Educación para el Hogar del Ciclo Común de Cultura General. Educación para el Hogar del Ciclo Diversificado. Encargada de la Despensa y Supervisora de Cocina, comedor y dor-

mitorios. Profesor Jefe del 1er. Curso del Ciclo Común de Cultura General.

Profesor Hernán Bardales M., Profesor de Educación Agropecuaria del Ciclo Diversificado. Educación Física del 2° Curso del Ciclo Común de Cultura General. (Sección Varones). Encargado del Departamento Agropecuario.

Profesor Francisco Reyes Arias, Profesor Supervisor de Escuelas Anexas a la Normal Rural Mixta.

Profesora Elva de Reyes Arias, Profesora Interina de Psicología General del 1er. Curso del Ciclo Diversificado.

Profesora Isolina López, Profesora Interina de Biología General. Pedagogía del 1er. Curso del Ciclo Diversificado.

Profesor Francisco Reyes Arias, Profesor Interino de Pedagogía General.

Profesores Aristides Alvarenga P., Julio César Muñoz, Rafaela Aplicano de Radillo, María Luz Escalante, Luisa Ondina Almendárez, Carlos Alcocer C., Eligio Paz h. y Efraín Matute, Profesores Encargados de dar Orientaciones Pedagógicas y hacer demostraciones a los alumnos practicantes de la Normal.

Personal de Servicio

Ramón Gómez Electricista.

Martín Castro, Ayudante de Electricista.

Guillermo Montiel, Chofer.

Jesús Cárcamo M., Carpintero

Porfirio García, Albañil y Fontanero.

Filomeno Bernárdez Linó, Cocinero Jefe.

Juan Batiz, Sirviente de Cocina y Comedor.

Nicolás Orellana, Sirviente de Cocina y Comedor.

María Sánchez, Tortillera.

Victoria Pérez, Lavandera y Planchadora.

Enemecia Matute, Lavandera y Planchadora.

Nicolás Álvarez, Conserje.

Arturo Vallecillo, Barbero.

Purificación García, Vigilante.

Dario Urbina, Vigilante.

Baltazar Pérez, José Cardona, Justo Cardona, Felipe Martínez, Alvaro Antúnez, Ricardo Antúnez, Fausto Torres, Pablo Chirinos, Saúl Suazo y Francisco Meza. Trabajadores de Campo.

Francisco Hernández, Asistente del Departamento Agropecuario.

Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicha escuela.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública

José Martínez O.

Acuerdo N° 511-A

Tegucigalpa, D. C., 24 de febrero de 1962.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha once de febrero del año en curso, por el

joven Mauro Nery Tejeda Díaz, estudiante y vecino de este Distrito Central, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Estudios de Educación Comercial, con las similares a las del Plan de Estudios del Ciclo Común de Cultura General, acompaña una certificación de estudios debidamente legalizada:

Resulta: Que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media.

Considerando: Que se concederá equivalencia de estudios, siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita tengan la misma denominación en ambos planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública,

Por tanto: el Presidente de la República.

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Inglés, Educación Física.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 511-M

Tegucigalpa, D. C., 24 de febrero de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar por los meses de febrero a diciembre del presente

año, el Presupuesto de Gastos del Personal Docente y de Servicio que trabaja en la Escuela Normal Rural Mixta de San Francisco de Atlántida, en la forma siguiente:

PERSONAL DOCENTE

Maestros de Planta, Internos
Idioma Nacional del Ciclo Común de Cultura General. L 325.00.

Matemáticas del Ciclo Común de Cultura General. Matemáticas del 1er. Curso del Ciclo Diversificado. Ciencias Físicas y Químicas del 1er. Curso del Ciclo Diversificado. L 380.00

Ciencias Naturales del 2º y 3er. Cursos del Ciclo Común de Cultura General. L 125.00.

Ciencias Naturales del 1er. Curso del Ciclo Común de Cultura General. L 60.00.

Estudios Sociales del 1er. y 2º Cursos del Ciclo Común de Cultura General. Profesor Jefe de 2º Curso. L 175.00.

Inglés del Ciclo Común de Cultura General. Educación Física del 1er. Curso del Ciclo Común de Cultura General (Sección Varones). L 225.00.

Educación Musical del Ciclo Común de Cultura General. Educación Musical del Ciclo Diversificado. Estudios Sociales del 3er. Curso del Ciclo Común de Cultura General. L 175.00.

Educación Física del 3er. Curso del Ciclo Común de Cultura General. Educación Física del 1er. Curso del Ciclo Diversificado. Artes Industriales 3er. Curso del Ciclo Común de Cultura General (Sección Varones). Artes Industriales del 1er. Curso del Ciclo Diversificado. Historia de Honduras y Centro América del 1er. Curso del Ciclo Diversificado. L 205.00.

Educación Física del Ciclo Común de Cultura General (Sección Señoritas). Artes Plásticas del Ciclo Común de Cultura General. L 75.00.

Educación Moral y Cívica del 1er. y 2º Curso del Ciclo Común de Cultura General. Dibujo y Modelado del 1er. Curso del Ciclo Diversificado. Educación Física del 1er. Curso del Ciclo Diversificado (Sección Señoritas). Profesor Jefe del 3er. Curso del Ciclo Común de Cultura General. L 175.00.

Idioma Nacional del 1er. Curso del Ciclo Diversificado. Educación Moral y Cívica del 3er. Curso del Ciclo Común de Cultura General. Profesor Jefe del 1er. Curso del Ciclo Diversificado. L 150.00

Educación para el Hogar del Ciclo Común de Cultura General. Educación para el Hogar del Ciclo Diversificado. Encargada de la Despensa y Supervisora de Cocina. Comedor y Dormitorios. Prof. Jefe del 1er. Curso del Ciclo Común de Cultura Gral. L 250.00.

Educación Agropecuaria del Ciclo Diversificado. Educación Física del 2º Curso del Ciclo Común de Cultura General (Sección Varones). Encargado del Departamento Agropecuario. L 325.00.

Supervisor de Escuelas Demostrativas. Anexas a la Normal Rural Mixta. L 150.00.

Psicología General del 1er. Curso del Ciclo Diversificado. L 50.00.

Biología General y Pedagógica del 1er. Curso del Ciclo Diversificado. L 50.00.

Pedagogía General. L 70.00.

Ocho Profesores de la Escuela Primaria Anexas a la Normal Rural, encargados de dar Orientaciones Pedagógicas y hacer demostraciones a los alumnos practicantes de la Normal, a L 20.00 cada uno. L 160.00.

Personal de Servicio

Electricista. L 200.00.

Ayudante de Electricista. L 100.00.

Chofer. L 135.00.

Carpintero. L 135.00.

Albañil y Fontanero. L 90.00.

Cocinero Jefe. L 100.00.

Dos Sirvientes de Cocina y Comedor. a L 40.00 cada uno, L 80.00.

Tortillera. L 40.00.

Dos Lavanderas y Aplanchadoras, a L 40.00 cada una, L 80.00.

Conserje. L 40.00.

Barbero. L 50.00.

Dos Vigilantes, a L 80.00 cada uno. L 160.00.

Diez Trabajadores de Campo, a L 72.00 cada uno, L 720.00.

Asistente del Departamento Agropecuario, L 230.00.

Total, L 5.285.00.

El gasto de (L 5.285.00) cinco mil doscientos ochenta y cinco lempiras mensuales, se imputará a la Partida correspondiente del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 512-A

Tegucigalpa, D. C., 24 de febrero de 1962.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría con fecha ocho de febrero del año en curso, por el joven Salvador Alfredo Hernández, estudiante y vecino de La Lima, Departamento de Cortés, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de estudios de Educación Normal Urbana, con las similares a las del Plan de estudios del Ciclo Común de Cultura General; acompaña una certificación de estudios debidamente legalizada;

Resulta: Que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media;

Considerando: Que se concederá equivalencia de estudios siempre que las asignaturas cuya equi-

valencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos Planes. Artículo 78 del Código de Educación Pública;

Por tanto: el Presidente de la República.

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Educ. Moral y Cívica, Ciencias Naturales, Matemáticas, Inglés, Educ. Física, Educ. Musical, Artes Plásticas. Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Ciencias Naturales, Matemáticas, Inglés, Educación Física, Educación Musical, Artes Plásticas, Tercer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Ciencias Naturales, Matemáticas, Inglés, Educación Física, Educación Musical, Artes Industriales.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 512-N

Tegucigalpa, D. C., 24 de febrero de 1962.

El Presidente de la República,

ACUERDA:

Nombrar a las siguientes personas, Miembros del Personal Docente que trabaja en las Escuelas Primarias del Departamento de Cortés, en la forma que sigue:

Lizete Rivera C., Maestra Auxiliar Escuela "Francisco Morazan" (Guía Técnica) del Municipio de San Pedro Sula, en sustitución de María Cristina Regalado, que renunció. (A partir del 15 de febrero).

Clorinda Rodríguez de Pérez, Maestra Auxiliar Escuela Urbana "José Cecilio del Valle", del Municipio de San Pedro Sula, en sustitución de Aida Espinoza, que fue trasladada a otra escuela. (A partir del 1º de febrero).

Aida Espinoza, Maestra Auxiliar Escuela Urbana "José T. Cabañas", del Municipio de San Pedro Sula, en sustitución de Clorinda Rodríguez de Pérez, que fue trasladada a otra escuela. (A partir del 1º de febrero).

Roberto Reconco, Maestro Auxiliar Escuela Urbana "José T. Cabañas", del Municipio de San Pedro Sula, en sustitución de Martha Josefina Flores, que pasó a otro puesto. (A partir del 1º de febrero).

Bessy Rosario Molina, Maestra Auxiliar Escuela Urbana "República de Cuba", del Municipio de San Pedro Sula, en sustitución de Petrona S. de Acevedo, que pasó a otro puesto. (A partir del 1º de febrero).

Silvia Argentina Peña de Hernández, Maestra Auxiliar Escuela Urbana "Leonardo Martínez", de San Pedro Sula, en sustitución de Margarita Trejo de López, que pa-

só a otra escuela. (A partir del 1º de febrero).

Emma Cardona, Maestra Auxiliar Escuela Urbana "Alvaro Contreras", de Chamelecón, Municipio de San Pedro Sula, en sustitución de Silvia Argentina Peña de Hernández, que pasó a otra escuela. (A partir del 1º de febrero).

América Enamorado, Directora del Jardín de Niños "Hogar San José", del Municipio de San Pedro Sula, en sustitución de Julia Esther Luque de Villela, que renunció. (A partir del 1º de febrero).

Eduardo Calleja, P., trasladarlo del cargo de Maestro Auxiliar de la Escuela Urbana "Luis Landa", del Municipio de Omoa, con iguales funciones a la Urbana "República de Chile", del Municipio de Puerto Cortés, en sustitución de Ada Marina Salvadó, que pasó a otro puesto. (A partir del 1º de febrero).

Argentina Guerrero, Maestra Auxiliar Escuela Urbana "República de Chile", del Municipio de Puerto Cortés, en sustitución de Marta Julia Madrid, que pasó a otro puesto. (A partir del 1º de febrero).

Azucena Rápalo Paredes, Maestra Auxiliar Escuela Urbana "República de Chile", del Municipio de Puerto Cortés, en sustitución de Julia Ramos Mercado, que fue trasladada a otra escuela. (A partir del 1º de febrero).

Julia Ramos Mercado, Maestra Auxiliar Escuela Urbana "República de México", de Puerto Cortés, en sustitución de María Elena Sierra, que renunció. (A partir del 1º de febrero).

Ada Marina Salvadó, Maestra Auxiliar Escuela Urbana "República de México", de Puerto Cortés, en sustitución de Ruth Espinoza Guzmán, que renunció. (A partir del 1º de febrero).

Irma Ramírez, Maestra Auxiliar Escuela Urbana "República de México", de Puerto Cortés, en sustitución de Olga Argentina Hernández, que pasó a otra escuela. (A partir del 1º de febrero).

Norma Serrano, Maestra Auxiliar Escuela Urbana "República de México", de Puerto Cortés, en sustitución de Elvia del Carmen Murcia, que pasó a otro puesto. (A partir del 1º de febrero).

Salvador Ortega Enamorado, trasladarlo del cargo de Sub-Director de la Escuela "Lempira", de Cofradía, Municipio de San Pedro Sula, a Maestro Auxiliar de la Escuela Urbana "Luis Landa", del Municipio de Omoa. (A partir del 1º de febrero).

Mirna Burgos, Maestra Auxiliar Escuela Urbana "José T. Cabañas", del Municipio de Choloma. (A partir del 1º de febrero).

Melba Orfilia Fajardo, Maestra Auxiliar Escuela Urbana "José T. Cabañas", del Municipio de Choloma, en sustitución de Martha Isabel Alvarado, que pasó a otro puesto. (A partir del 1º de febrero).

Olga Argentina Hernández, trasladarla del cargo de Maestra

Auxiliar de la Escuela Urbana "República de México", del Municipio de Puerto Cortés, a Sub-Directora de la Escuela Urbana "Manuel Bonilla", del Municipio de Villa Nueva, en sustitución de Irma Elisa Morel, que renunció. (A partir del 1º de febrero).

Juan Vicente Pineda, trasladarlo del cargo de Director Escuela Rural "Esteban Guardiola", de la aldea San Buenaventura, Municipio de San Francisco de Yojoa, Urbana "Miguel Paz Baraona", a Maestro Auxiliar de la Escuela del mismo Municipio, en sustitución de Hilda Orestila Leiva, que pasó a otro puesto. (A partir del 1º de febrero).

Carlos S. Paredes, Maestro Auxiliar Escuela Urbana "Miguel Morazán", del Municipio de Santa Cruz de Yojoa, en sustitución de Rosa Esther Rodríguez, que pasó a otro puesto. (A partir del 1º de febrero).

Mélida Dominga Pineda, Maestra Auxiliar Escuela de Varones "Manuel Bonilla", de Villa La Lima, Municipio de San Pedro Sula, en sustitución de Ana Evangelina Pérez, que renunció. (A partir del 1º de febrero).

Mélida Pineda Sabillón, Maestra Auxiliar Escuela "Mónica Medina", de Chamelecón, Municipio de San Pedro Sula, en sustitución de Lidia Lily Hedroan de Alvarado, que pasó a otro puesto. (A partir del 1º de febrero).

Edna Luz Santos, Maestra Auxiliar Escuela de Niñas "Miguel Paz Baraona", de Cofradía, Municipio de San Pedro Sula, en sustitución de Idis Ramos de Najarro, que renunció. (A partir del 1º de febrero).

Armando Altamirano Amaya, ascenderlo del cargo de Maestro Auxiliar de la Escuela "Lempira", de Cofradía, Municipio de San Pedro Sula, a Sub-Director de la misma en sustitución de Salvador Ortega Enamorado, que pasó a otro puesto. (A partir del 1º de febrero).

Nidia Amarilis Pineda, Maestra Auxiliar Escuela "Lempira", de Cofradía, Municipio de San Pedro Sula, en sustitución de Armando Altamirano Amaya, que fue ascendido. (A partir del 1º de febrero).

María Teresa López O., Maestra Auxiliar Escuela Rural "Rafael Zaldívar", de la aldea Río Lindo, Municipio de San Francisco de Yojoa, en sustitución de Nidia Amarilis Pineda, que pasó a otro puesto. (A partir del 1º de febrero).

Pastora Hernández, Directora Escuela Rural "Alvaro Contreras", de la aldea Jucutuma, Municipio de San Pedro Sula, en sustitución de Aida Liliam Castellanos, que pasó a otro puesto. (A partir del 1º de febrero).

Norma Medina, Directora Escuela Rural "11 de Junio", de la aldea Laguna Bañaderos, Municipio de San Pedro Sula, en sustitución de Indalecio Pacheco, que renunció. (A partir del 16 de febrero).

Bias Benítez Castro, trasladarlo del cargo de Sub-Director, de la

Escuela Rural "Gabriela Mistral", de la aldea La Victoria. Municipio de Villanueva. a Director de la Escuela Rural "Pompilio Ortega", de la aldea El Zapotal. Municipio de San Pedro Sula, en sustitución de Carlos Balmore Rodríguez, que pasó a otro puesto. (A partir del 1° de febrero).

Mercedes Socorro Salgado, Sub-Directora Escuela Rural "Pompilio Ortega", de la aldea El Zapotal. Municipio de San Pedro Sula, en sustitución de Francisca Fajardo de Pineda, que pasó a otro puesto. (A partir del 1° de febrero).

Francisca Fajardo de Pineda, Sub-Directora Escuela Rural "Gabriela Mistral", de la aldea La Victoria. Municipio de Villanueva, en sustitución de Blas Benítez Castro, que pasó a otro puesto. (A partir del 1° de febrero).

Gloria Elsa Hernández, Maestra Auxiliar Escuela Rural "Dionisio de Herrera", de la aldea Río Blanco. Municipio de San Pedro Sula, en sustitución de Mirna Burgos, que pasó a otro puesto. (A partir del 1° de febrero).

Rina Isabel Sevilla, Directora Escuela Rural "Miguel Morazán", de la aldea Berlín. Municipio de San Pedro Sula, en sustitución de Genaro Mejía y Mejía, que renunció. (A partir del 1° de febrero).

Carlos Balmore Rodríguez, Director Escuela Rural "Leopoldo Aguilar", de la aldea Peña Blanca. Municipio de San Pedro Sula, en sustitución de Miguel Ángel Flores, que renunció. (A partir del 1° de febrero).

Delma Aurora Palacios, trasladarla del cargo de Directora Escuela Rural "Luis Alonso Fajardo", de la aldea El Porvenir. Municipio de San Pedro Sula, a Maestra Auxiliar Escuela Rural "José Castro López", de la aldea Copén, del mismo Municipio (Aumento de Personal). (La Escuela Rural de la aldea El Porvenir queda cancelada). (A partir del 1° de febrero).

Raúl Marroquín, Director Escuela Rural "Raúl Zaldivar", de la aldea Palma Real. Municipio de San Pedro Sula, en sustitución de Mercedes Socorro Salgado, que pasó a otro puesto. (A partir del 1° de febrero).

Emilia Rodríguez, Directora Escuela Rural "Pablo Zelaya Sierra", de la aldea Santa Ana. Municipio de San Pedro Sula, en sustitución de Carlos A. Portillo, que pasó a otro puesto. (A partir del 1° de febrero).

Carlos A. Portillo, Sub-Director Escuela Rural "Ramón Rosa", de la aldea El Plan. Municipio de San Manuel, en sustitución de Celia López Márquez, que pasó a otro puesto. (A partir del 1° de febrero).

Celia López Márquez, Directora Escuela Rural "Presentación Centeno", de la aldea Flor del Valle. Municipio de San Pedro Sula, en sustitución de Emilia Rodríguez Reyes, que pasó a otro puesto. (A partir del 1° de febrero).

Marta Leila Flores, Maestra Auxiliar Escuela Rural "Francisco

Morazán", de la aldea Baracoa. Municipio de Puerto Cortés, en sustitución de Orlando Turcios Gálvez, que fue destituido de su cargo. (A partir del 16 de febrero).

Alba Rosa Domínguez de Garbo, Maestra Auxiliar Escuela Rural "Francisco Morazán", de la aldea Baracoa. Municipio de Puerto Cortés, en sustitución de Norma García, que renunció. (A partir del 16 de febrero).

Gloria Cáliz, Directora Escuela Rural "José María Medina", de la aldea Medina. Municipio de Puerto Cortés, en sustitución de Cristina Carranza, que pasó a otro puesto. (A partir del 1° de febrero).

Julia Medina Nolasco, Directora Escuela Rural "Sotero Barahona", de la aldea Barra de Cuyamel. Municipio de Omoa, en sustitución de Otilia Sabio v. de Alberto, que pasó a otro puesto. (A partir del 1° de febrero).

Ofelia Ayala, Directora Escuela Rural "Domingo Vásquez", de la aldea San Isidro. Municipio de Choloma, en sustitución de Rosa Soto, que no aceptó. (A partir del 15 de febrero).

Elba Irabeta Melgar, Directora Escuela Rural "Froylán Turcios", de la aldea Majaine. Municipio de Choloma, en sustitución de Marina Carvajal, que no aceptó. (A partir del 1° de febrero).

Aída Lillian Castellanos, Directora Escuela Rural "Baudilio Pineda", de la aldea La Sabana. Municipio de San Manuel, en sustitución de Olimpia Moya, que pasó a otro puesto. (A partir del 1° de febrero).

Olimpia Moya, Maestra Auxiliar Escuela Rural "José Cecilio del Valle", de la aldea Playitas. Municipio de San Manuel, (Aumento de personal). (A partir del 1° de febrero).

Ermicenda Estrada, Maestra Auxiliar Escuela Rural "José Cecilio del Valle", de la aldea Santiago. Municipio de Pimienta. (Aumento de personal). (A partir del 1° de febrero).

Otilia S. de Alberto, Sub-Directora Escuela Rural "Miguel Paz Baraona", de la aldea Bejuco. Municipio de Potrerillos, en sustitución de Elvira E. Paz, que renunció. (A partir del 1° de febrero).

Francisco Inestroza, Director Escuela Rural "Juan Lindo", de la aldea Nueva Granada. Municipio de San Antonio de Cortés, en sustitución de Miguel Paz Castellanos, que pasó a otro puesto. (A partir del 1° de febrero).

Miguel Paz Castellanos, Sub-Director Escuela Rural "Pedro Nufio", de la aldea El Tigre. Municipio de Santa Cruz de Yojoa, en sustitución de Rufino Castillo, que no se presentó. (A partir del 1° de febrero).

Rosa Ester Rodríguez, Maestra Auxiliar Escuela Rural "Raúl Zaldivar", de la aldea Río Lindo. Municipio de San Francisco de Yojoa. (A partir del 1° de febrero).

Hilda Orestila Leiva, Maestra Auxiliar Escuela Rural "Raúl Zaldivar", de la aldea Río Lindo. Municipio de San Francisco de Yojoa. (A partir del 1° de febrero).

divar", de la aldea Río Lindo. Municipio de San Francisco de Yojoa, en sustitución de Argentina Ramírez Ochoa, que renunció. (A partir del 1° de febrero).

Vilma Fajardo, Maestra Auxiliar Escuela Rural "Raúl Zaldivar", de la aldea Río Lindo. Municipio de San Francisco de Yojoa. (Aumento de Personal). (A partir del 1° de febrero).

Lesbia Ninfa López, Directora Escuela Rural "Esteban Guardiola", de la aldea San Buenaventura. Municipio de San Francisco de Yojoa, en sustitución de Juan Vicente Pineda, que pasó a otro puesto. (A partir del 1° de febrero).

David Moreno, Maestro Auxiliar Escuela Rural "Esteban Guardiola", de la aldea San Buenaventura. Municipio de San Francisco, en sustitución de Lesbia Ninfa López, que pasó a otro puesto. (A partir del 1° de febrero).

Carlos Faustino Romero, Maestro Auxiliar Escuela Rural "José Trinidad Cabañas", de la aldea Campo Ocho, Municipio de Santa Cruz de Yojoa. (Aumento de Personal). (A partir del 1° de febrero).

Gloria Yolanda Matute, Maestra Auxiliar Escuela Urbana "Luis Landa", del Municipio de Omoa, en sustitución de Genaro Madrid, que renunció. (A partir del 1° de febrero).

Donnina Andrade, Maestra Auxiliar Escuela Rural "Esteban Guardiola", de la aldea San Buenaventura. Municipio de San Francisco de Yojoa. (Aumento de Personal). (A partir del 1° de febrero).

Gloria Ondina Palma, Maestra Auxiliar de la Escuela Urbana "Centro América", del Municipio de San Manuel, en sustitución de Thelma Lilliam Suazo de Martínez, que no se presentó. (A partir del 1° de febrero).

Vilma Caballero, Maestra Auxiliar de la Escuela Urbana "Manuel Bonilla", del Municipio de Villanueva. (Aumento de Personal). (A partir del 1° de febrero).

Mercedes Josefina Rivera, Maestra Auxiliar (interina) de la Escuela Urbana "Francisco Morazán", del Municipio de San Pedro Sula, en sustitución de Gladys C. de Cerrato, que goza de licencia por los meses del presente año. (A partir del 1° de febrero).

Los nombrados devengarán el sueldo a que tienen derecho conforme Decreto N° 173 del 16 de octubre de 1957.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
José Martínez O.

Acuerdo N° 513-A
Tegucigalpa, D. C., 24 de febrero de 1962.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría con fecha seis de febrero del año en curso, por el joven Roberto Castillo, estudiante y vecino de este Distrito Central,

contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las asignaturas que cursó y aprobó conforme al Plan de Estudios del Plan Básico, de la República de El Salvador, con las similares a las del Plan de Estudios del Ciclo Común de Cultura General; acompaña una certificación de estudios debidamente legalizada;

Resulta: Que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media.

Considerando: Que se concederá equivalencia de estudios, siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita tengan la misma denominación en ambos planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública.

Por tanto: el Presidente de la República.

ACUERDA:
Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Educación Moral y Cívica, Ciencias Naturales, Matemáticas, Inglés, Educación Musical. Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Educación Moral y Cívica, Matemáticas, Inglés, Educación Musical, Tercer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Ciencias Naturales, Matemáticas, Inglés, Educación Musical.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
José Martínez O.

Acuerdo N° 513-B
Tegucigalpa, D. C., 24 de febrero de 1962.

El Presidente de la República
ACUERDA:

Nombrar a las siguientes personas, Miembros del Personal Docente que trabaja en las Escuelas Primarias del Departamento de Comayagua, en la forma siguiente:

José Ángel Meléndez, ascenderlo del cargo de Maestro Auxiliar de la Escuela Guía Técnica N° 7 "Juan de Jesús Zepeda", del Municipio de Comayagua, a Director de la misma en sustitución de Miguel Ángel Mejía Ortega, que pasó a otro puesto en el Ramo. (A partir del 1° de abril).

Mercedes Zambrano, Profesora Auxiliar de la Escuela Guía Técnica N° 7 "Juan de Jesús Zepeda", del Municipio de Comayagua, en sustitución de José Ángel Meléndez, que pasó a otro puesto. (A partir del 1° de abril).

Irma E. Nolasco, Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana "José Trinidad Cabañas", del Municipio de Comayagua, en sustitución de Mercedes Zambrano, que pasó a otro puesto. (A partir del 1° de abril).

Márida Sorto, Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana "República de Colombia", del Municipio de Siguatepeque, en sustitución de Analía Cerna, que renunció. (A partir del 1° de abril).

Los nombrados devengarán el sueldo a que tienen derecho conforme Decreto N° 173 del 16 de octubre de 1957.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
José Martínez O.

Acuerdo N° 514
Tegucigalpa, D. C., 24 de febrero de 1962.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría con fecha seis de febrero del año en curso, por el joven Ernesto Chirinos M., estudiante y vecino de este Distrito Central, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Estudios de Educación Comercial, con las similares a las del Plan de Estudios del Ciclo Común de Cultura General; acompaña una certificación de estudios debidamente legalizada;

Resulta: Que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media;

Considerando: Que se concederá equivalencia de estudios, siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita tengan la misma denominación en ambos planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública.

Por tanto: el Presidente de la República.

ACUERDA:
Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Matemáticas, Inglés, Educación Física.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
José Martínez O.

Acuerdo N° 515
Tegucigalpa, D. C., 24 de febrero de 1962.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha seis de febrero del año en curso, por la señorita Flabía Aracely Yanes, estudiante y vecina del Municipio de Choloma, Departamento de Cortés, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Estudios de Educación Normal Urbana, con las similares a las del Plan de Estudios del Ciclo Común de Cultura General; acompaña una certificación de estudios debidamente legalizada;

Resulta: Que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media;

Considerando: Que se concederá equivalencia de estudios siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública;

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
CONTADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

TEGUCIGALPA, D. C., HONDURAS, C. A.

RESUMEN DE LOS PAGOS EFECTUADOS POR EL GOBIERNO CENTRAL DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DE 1962

(CIFRAS EN LEMPIRAS)

DESCRIPCION	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL
PODER LEGISLATIVO							
Congreso Nacional	82,195.10	77,516.84	84,536.46	3,380.40	141,400.03	80,417.20	479,527.03
Contraloría General de la República	155,750.00			130,750.00		143,250.00	429,750.00
PODER EJECUTIVO							
Presidencia de la República	97,534.72	107,957.77	149,582.67	20,446.84	115,979.08	206,436.31	697,937.39
Gobernación y Seguridad Pública	454,838.37	385,981.82	412,769.96	285,657.84	374,170.23	453,063.70	2,366,482.92
Justicia	150,160.32	89,352.77	147,438.04	115,242.22	133,831.05	104,245.73	800,260.13
Relaciones Exteriores	126,786.58	107,806.00	200,886.42	112,148.81	203,447.07	158,484.64	919,418.32
Defensa Nacional	569,431.61	736,990.72	136,942.09	674,668.11	653,642.52	1,074,462.45	3,845,967.50
Educación Pública	936,184.01	969,242.91	1,054,896.73	1,571,692.57	1,376,189.84	1,834,825.04	7,742,921.10
Economía y Hacienda	307,264.76	518,064.61	529,842.76	264,643.80	726,415.89	586,413.88	2,932,645.60
Crédito Público							
a) Intereses Deuda Interna		9,000.00	144,382.36	168,392.04	119,918.12	232,428.36	614,120.88
b) Intereses Deuda Externa	67,966.10	242,089.08		1,237.84	193,663.64	1,357.14	505,053.80
c) Gastos Servicios Deuda Pública		20.00	17,706.65	13,417.71	16,594.90	28,860.15	76,599.41
Servicios en Puertos, Aeropuertos y Aduanas	46,526.99	18,745.55	55,734.75	44,851.83	68,902.46	48,801.12	288,562.70
Procuraduría General de la República	587.50	8,283.25	6,544.75	3,139.60	11,303.00	10,549.75	40,497.25
Comunicaciones y Obras Públicas							
a) Gastos financiados con fondos Internos	419,287.16	714,709.63	581,646.75	691,547.74	698,271.47	1,396,385.11	4,501,852.86
b) Gastos financiados con fondos Externos		356,262.27	35,948.32	411,765.64	285,756.40	1,012,763.69	2,102,565.32
Salud Pública	200,116.11	184,574.26	309,107.51	284,221.09	178,510.66	304,342.17	1,500,878.80
Asistencia Social	423,064.78	328,731.29	312,774.01	152,899.38	600,534.11	354,060.73	2,176,064.30
Trabajo y Previsión Social	76,300.06	68,809.09	37,034.10	71,303.99	121,553.19	86,750.47	462,750.90
Recursos Naturales	108,948.18	135,406.98	162,865.11	73,912.59	201,064.08	379,320.06	1,061,517.00
Establecimientos Gubernamentales no Autónomos							
a) Dirección General de Correos	83,997.50	80,015.24	135,212.90	63,000.26	96,493.63	157,914.70	606,634.23
b) Dirección General de Comunicaciones Eléctricas	121,016.45	239,576.33	170,662.86	184,299.53	107,757.28	212,167.09	1,065,479.34
c) Transferencias a Establs. Gubernamentales Autónomos y Semi-Autónomos	563,515.96	584,174.99	386,259.37	533,554.13	614,006.34	939,008.33	3,622,571.07
Pensiones y Jubilaciones	56,423.00	97,776.10	110,733.39	89,580.60	103,463.70	180,513.18	638,490.97
Consejo Nacional de Elecciones	145,000.00	160,000.00	190,000.00		320,000.00		785,000.00
PODER JUDICIAL							
Tesorería Especial de Justicia	407,290.00			136,000.00	136,000.00	135,290.00	814,580.00
SUMA PAGOS ORDINARIOS							
	5,610,195.16	6,219,698.50	5,365,496.96	6,020,924.56	7,588,050.68	10,281,731.00	41,086,096.26
Crédito Público							
a) Rescate Deuda Interna	1,000,588.50	588.50	556,470.73	430,405.36	421,507.81	826,606.07	3,236,166.97
b) Rescate Deuda Externa	73,383.26	329,000.00		125,000.00	757,000.00		1,284,383.26
SUB TOTAL							
	6,684,116.92	6,549,287.00	5,921,967.69	6,576,329.92	8,766,558.49	11,108,337.07	45,606,597.00
Depósitos en Garantía	2,400.00	2,700.00	7,400.00	3,400.00	1,000.00	4,000.00	20,900.00
Fondos Reintegrables	72,200.00	17,700.00	6,800.00	7,000.00	6,500.00	6,800.00	117,000.00
Fondos Reintegrables Transferidos	23,000.00	18,500.00	10,000.00			10,000.00	61,500.00
Otras Transacciones	6,704.53	4,287.88	4,295.19	5,980.05	1,828.30	528.49	23,624.44
TOTAL GENERAL							
	6,788,421.45	6,592,474.88	5,950,462.88	6,592,709.97	8,775,866.79	11,129,665.56	45,829,821.88

Por tanto: el Presidente de la República,
ACUERDA:
Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Educación Moral y Cívica, Ciencias Naturales, Matemáticas, Inglés, Educación Física, Educación Musical, Artes Plásticas, Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Ciencias Naturales, Matemáticas, Inglés, Educación Física, Educación Musical, Artes Plásticas, Tercer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Estudios Sociales, Idioma Nacional, Ciencias Naturales, Matemáticas, Inglés, Educación Física, Educa-

ción Musical, Educación para el Hogar.—Comuníquese.
R. VILLEDA MORALES.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
José Martínez O.
Acuerdo N° 516
Tegucigalpa, D. C., 24 de febrero de 1962.
Vista la solicitud presentada a esta Secretaría con fecha nueve de febrero del año en curso, por la señora Delfina de Valladares, en representación de su hija Estefanía Valladares, estudiante y vecina de este Distrito Central, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Estudios de Educación Secundaria con las similares a las

del Plan de Estudios del Ciclo Común de Cultura General; acompañando una certificación de estudios debidamente legalizada;
Resulta: Que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media;
Considerando: Que se concederá equivalencia de estudios siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita tengan la misma denominación en ambos Planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública;
Por tanto: el Presidente de la República,
ACUERDA:
Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Educación Moral y Cívica, Ciencias Natura-

les, Matemáticas, Inglés, Educación Física, Educación Musical, Artes Plásticas. Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Ciencias Naturales, Matemáticas, Inglés, Educación Física, Educación Musical, Artes Plásticas. Tercer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Educación Física, Educación Musical, Educación para el Hogar.—Comuníquese.
R. VILLEDA MORALES.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
José Martínez O.
Acuerdo N° 517
Tegucigalpa, D. C., 24 de febrero de 1962.
Vista la solicitud presentada a esta Secretaría con fecha dos de

febrero del año en curso, por la señorita Argentina Nolasco, estudiante y vecina de Jesús de Oros, Departamento de Intibucá, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Estudios de Educación Normal Urbana, con las similares a las del Plan de Estudios del Ciclo Común de Cultura General; acompañando una certificación de estudios debidamente legalizada;
Resulta: Que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media;
Considerando: Que se concederá equivalencia de estudios siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita tengan la misma denominación en ambos Planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública;

Por tanto: el Presidente de la República.

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Educación Moral y Cívica, Ciencias Naturales, Matemáticas, Inglés, Educación Física, Educación Musical, Artes Plásticas. Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Ciencias Naturales, Matemáticas, Inglés, Educación Física, Educación Musical, Artes Plásticas. Tercer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Ciencias Naturales, Educación Física, Educación Musical. Educación para el Hogar.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

José Martínez O.

Acuerdo N° 518

Tegucigalpa, D. C., 24 de febrero de 1962.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha catorce de diciembre del año recién pasado, por la señorita Edna Lidia Borjas, estudiante y vecina de La Ceiba, Departamento de Atlántida, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Estudios de Educación Secundaria, con las similares a las del Plan de Estudios del Ciclo Común de Cultura General; acompaña una certificación de estudios debidamente legalizada;

Resulta: Que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media;

Considerando: Que se concederá equivalencia de estudios siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita tengan la misma denominación en ambos Planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública;

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Educación Moral y Cívica, Ciencias Naturales, Matemáticas, Inglés, Educación Física, Educación Musical, Artes Plásticas. Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General: Estudios Sociales, Idioma Nacional, Ciencias Naturales, Matemáticas, Inglés, Educación Física, Educación Musical, Artes Plásticas. Tercer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Ciencias Naturales, Inglés, Educación Física, Educación Musical, Educación para el Hogar.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

José Martínez O.

Acuerdo N° 519

Tegucigalpa, D. C., 24 de febrero de 1962.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría con fecha quince de enero del año en curso, por el señor Víctor Molina Neira, de nacionalidad chilena y actualmente residente en este Distrito Central, en representación de su hijo Francisco Molina Bahamonde, estudiante, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las asignaturas que cursó y aprobó conforme al Plan de Estudios de Humanidades vigente, en la República de Chile, con las similares a las del Plan de Estudios del Ciclo Común de Cultura General; acompaña una certificación de estudios debidamente legalizada;

Resulta: Que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media;

Considerando: Que se concederá equivalencia de estudios siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita tengan la misma denominación en ambos Planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública;

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Ciencias Naturales, Matemáticas, Inglés, Educación Física, Educación Musical, Artes Plásticas. Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Ciencias Naturales, Matemáticas, Inglés, Educación Física, Educación Musical, Artes Plásticas. Tercer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Ciencias Naturales, Matemáticas, Inglés, Educación Física, Educación Musical, Artes Industriales.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

José Martínez O.

Acuerdo N° 520

Tegucigalpa, D. C., 24 de febrero de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del 1° de marzo del presente año, a la señorita P. M. Elsa Ochoa Funes, Encargada de Pensiones y Jubilaciones de la Sección de Personal de la Secretaría de Educación Pública.

La nombrada devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos, en vista de haber sido Mecnógrafa de la Sección de Registro y Control de la Dirección de Tribuciones Directas.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

José Martínez O.

AVISOS

REGISTRO DE MARCAS

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábricas, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha veintisiete de agosto del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica.— Señor Ministro de Economía y Hacienda.—Yo, Andrés Briones Molina, mayor de edad, casado, industrial y del domicilio de la Ciudad de Estelí, República de Nicaragua, vengo a pedirle el registro de la marca de fábrica inscrita en dicha nación con el número 10.898, el 17 de diciembre



de 1960, consistente en una etiqueta donde aparezcan las figuras de una vaca, un caballo, un cerdo, y un perro, a los lados. Arriba se lee: "Proteja sus animales" y la denominación "Briomosol", más abajo la figura de una gallina, y en la parte superior: "Combate la morriña, la fiebre, la anemia y los tonifica"; dicha marca ampara y protege toda clase de productos veterinarios; la que se usa en todos tamaños y colores y en cualquier clase de tipo de letras y que se usa en tolas maneras, pintada, impresa, estarcida, estampada, grabada, en relieve, o en cualquier otra forma utilizab'e, aplicada a los productos mi-mos o a sus empaques, envolturas, cajas y artículos de propaganda. Para que me represente en la presente solicitud confiero poder al Licenciado don José María Palacios, de este domicilio.—Tegucigalpa, D. C., veintisiete de agosto de mil novecientos sesenta y dos.—(f) Andrés Briones Molina". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 18 de septiembre de 1962.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ.

22 S., 2 y 13 O. 62

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábricas, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha doce de septiembre del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Se solicita registro y depósito de la marca Laucierus.—Señor Ministro.—Yo, Alberto Galeano M., mayor de edad, casado, Abogado y de este vecindario, actuando en calidad de Gestor Oficioso del Doctor Miguel Andoníe Fernández, mayor de edad, casado, Doctor en Química y Farmacia y de este vecindario, actualmente fuera del país; respetuosamente comparezco ante el Señor Ministro, solicitando sea otorgado el registro original y depósito de la marca:

LAUCIERUS

a favor de Industria Farmacéutica, S. A., (Infarma) fundada y domiciliada en esta capital y propietaria de los Laboratorios L'ister, que funcionan en esta misma ciudad, que se usará en este país solo o acompañado de otras palabras o frases en cualquier tipo y forma de letra impresa, litografiada o grabada directamente sobre los envases o envoltorios adheridos a los mismos, por medio de etiquetas

en cualquier color y en todos los modos o medios utilizados en el comercio y en la industria, que se juzgue necesarios así como la reproducción idiomática de la misma marca, la cual distinguirá y protegerá establecimientos comerciales o industriales; preparaciones medicinales, higiénicas y de toda clase, especialidades farmacéuticas, drogas, productos químicos, veterinarios y todo otro, relacionado con la salud del hombre y de los animales. Acompaño a esta solicitud diez muestras de la referida marca "Laucierus", y ruego que previos los trámites legales se me resuelva favorablemente, haciendo el registro y depósito solicitados.—Tegucigalpa, D. C. doce de septiembre de mil novecientos sesenta y dos.—(f) Alberto Galeano M." Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley. Tegucigalpa, D. C., 18 de septiembre de 1962.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

22 S., 2 y 13 O. 62.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábricas, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha seis de septiembre del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de marca de fábrica.— Señor Ministro de Economía y Hacienda.—Sección de Pa-

tes y Marcas de Fábricas.—En representación de El Lilly and Company, corporación industrial del Estado de Indiana, domiciliada en la ciudad de Indianapolis, en dicho Estado, Estados Unidos de América, solicito el registro en Honduras, de la marca de fábrica, denominada con el nombre especial:

DARVON

originalmente inscrita en aquella nación, bajo el N° 684 975, el 29 de julio de 1960, según certificado que debidamente legalizado se adjunta, para distinguir y proteger: Una preparación medicinal no narcótica, usada para la reducción o mejoramiento del dolor. Dicha marca se aplica directamente sobre los productos, y en los envases contenedores de los mismos, por la aplicación en éstas de marbetes impresos o litografiados, y en cualquier otra forma usada comercialmente, por medio de la cual se ostente dicha marca. Se adjuntan los documentos de ley, y se ruega tomar razón del poder con que gestiono, del instrumento que corre anexo a las diligencias de registro de la marca de fábrica N° 6.868.—Tegucigalpa, D. C., septiembre seis de mil novecientos sesenta y dos.—(f) Emilio España Valladares". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 6 de septiembre de 1962.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ.

22 S. y 2 O. 62.

TITULOS SUPLETORIOS

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de esta Sección Judicial al público y para los efectos consiguientes, hace saber: que con fecha tres de septiembre de mil novecientos sesenta y dos, se presentó a este Juzgado, la señora Concepción de Moya, mayor de edad, casada, de oficios domésticos y vecina del municipio de "Sonaguera", solicitando título supletorio sobre las siguientes propiedades ubicadas en jurisdicción del municipio de "Sonaguera" y que se describen así: 19 Un lote de terreno de cien manzanas de extensión superficial, más o menos, cultivado de zacate, acotado con alambre de púa, localizado en el lugar denominado: "El Achioté" y que limita así: Al Norte, caserío "El Achioté" y terraplén de la línea férrea de la extinta empresa denominada "Truxillo Rail Road Company"; al Sur, propiedad de Trinidad Posadas y Francisco Godoy; al Este, camino que de la aldea "El Achioté" conduce al caserío de "Orica" y guamiles incultas; y al Oeste, con propiedades de Isabel Mejía y camino vecinal. 29 Un lote de terreno de doscientas manzanas de extensión, más o menos, localizado en el lugar denominado: "Copete", acotado por todos sus rumbos con alambre de púa y cultivado de zacate ar-

tifical, y el cual limita así: al Norte, con terraplén de la línea férrea y propiedad de Modesto Montoya; al Sur, terrenos nacionales; al Este, terrenos de Modesto Montoya, y al Oeste, camino a "Palos de Agua" y terreno inculto 39. Que los lotes de terreno anteriormente descritos, los hubo por compra efectuada al señor Arturo Moya Herrera, en documento privado, habiéndolo obtenido éste por compra a don Virgilio Henríquez, quien a la vez los adquirió por compra a los señores Marcos Espinoza, Rafael Morales Benavides, Gertrudis Pozada y Fidel Hernández, quienes los poseyeron en forma quieta y pacífica, por más de diez años. Que por lo anteriormente expresado y uniendo su posesión a la de sus antecesores, manifiesta tener derecho a obtener el título supletorio sobre los lotes de terreno descritos en los números 19 y 29 de esta solicitud y sin que haya otros poseedores pro indivisos. Para establecer los extremos de la solicitud, se pidió se siguiera información de testigos, proponiendo a los señores Guillermo Fonseca, José Munguía y Modesto Montoya, todos mayores de edad, casados, agricultores propietarios y vecinos del municipio de "Sonaguera".—Trujillo, departamento de Colón, 7 de septiembre de 1962.

Dora B. de Castillo,
Sria. del Juzgado de Letras.

22 S., 22 O. y 21 N. 62.

El infrascrito, Secretario del Juzgado 29 de Letras del Departamento de Olancho, al público hace saber: que a este Juzgado se ha presentado el señor Humberto Baltasar Ramos, vecino del Municipio de Salamá, solicitando título supletorio de los bienes inmuebles siguientes: a) Una casa, sita en el pueblo de Salamá, en este Departamento, de quince varas de largo por doce de ancho, con cocina anexa, paredes de bahareque, cubierta de teja, construida en un solar de treinta varas en cuadro, con los límites siguientes: al Norte, casa de Miguel Guifarro; al Sur, casa de Pompilio Lizardo; al Este, casa de Efigenia Ramos, y al Oeste, con solar de Santos López.— b) una labranza de siete manzanas de extensión superficial, cercado de alambre espigado, situada en la parte suburbana del citado pueblo de Salamá, por el rumbo Este, y limitada: al Norte, labranza de Alberto Lanza; al Sur, labranza de Benjamín Cruz; al Oriente, con labranza de Emilio Ordó-

fiez, y al Oeste, con solares de Atilio Lanza y Rufino Lizardo.—c) un solar de veinticinco varas de Norte a Sur, por veintidós varas de Este a Oeste, y limitado: al Norte solar de Victoriano Juárez, calle de por medio; al Sur, solar de Pompilio Lizardo; al Este, solar del que habla, y al Oeste, con solar de Santos López.—d) otro solar de veinticinco varas en cuadro, limitado: al Norte, Sur y Este, con solares de Propiedad Municipal; y al Oeste, con solar de Clara Olivera; y e) Otro solar sito en el barrio de "El Cedro", de treinta varas de Norte a Sur, por veinticinco varas de Oriente a Poniente, y limitado: al Norte, con solar de la casa cural de los Padres Franciscanos; al Sur, con solar municipal y solar de Cristóbal Meza; al Este, con labranza del que habla, y al Oeste, con propiedad comunal. Todas estas propiedades están ubicadas en el pueblo de Salamá en este Departamento. Para establecer los extremos de esta solicitud propone el testimonio de los señores Juan Blás Lanza, Carmino Hernández y Nicolasa Verde, vecinos del Municipio de Salamá, ya citado.—Juticalpa, 12 de Septiembre de 1962.

LUIS PERALTA,
SRIO.

22 S., 22 O. y 21 N. 62.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Seccional de Yuscarán, al público, hace saber: que con fecha siete del presente, se presentó a este Juzgado, la señora Teresa Colindres, mayor de edad, soltera, de oficio doméstica y de este vecindario, solicitando título supletorio sobre los siguientes inmuebles: "Una casa de habitación, situada en la aldea de El Zarzal, de esta jurisdicción, la que es de bahareque, cubierta con tejas, de una pieza, con su correspondiente cocina, también de bahareque, de catorce varas de largo, por ocho y media de ancho, inclusive el corredor que tiene al frente, en el lado Sur, con un solar como de catorce varas cuadradas, por este mismo rumbo, debidamente cercado con piedra, zanja y madera; y al Poniente tiene una pieza de adobe, cubierta con tejas, con corredor contiguo al anterior, de seis varas de largo, por cinco de ancho; todo lo que linda: al Norte y Poniente con terreno libre, de la aldea de El Zarzal; al Sur, con potrero de César Sibaja Rodríguez; y al Oriente, con potrero de Santos Ardón". "Un solar como de media manzana de extensión, poco más o menos, situado en la misma aldea de El Zarzal, de este Municipio, cercado de piedra y zanja por todos sus rumbos, cultivado en parte con plátanos y café, y el resto inculto; limitado así: por el Norte, propiedad de Teresa Colindres; por el Sur, campo libre; por el Este, potrero de Santos Ardón; y por el Oeste, campo libre". Adquirió la posesión de estos inmuebles, de Marco Aure-

lio Cáliz y de Valentín Ardón Rodríguez, respectivamente. Ofreció la información de los testigos: don José Ramón Banegas Blasón, don Manuel Banegas y don César Sibaja Rodríguez, casados, propietarios de bienes y de esta vecindario. Todo lo cual se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.—Yuscarán, 17 de agosto de 1962.

F. B. MARTÍNEZ
SRIO.

22 S. y 22 O. 62.

REMATES

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Primero de lo Civil del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia que se celebrará en el local que ocupa este Juzgado el día miércoles diez de octubre entrante, a las nueve y media de la mañana, se rematarán los muebles siguientes: "Una Refrigeradora-Vitrina Marca Frigidaire, color blanco, con tres depósitos y su respectivo motor, la que se encuentra en buen estado y funciona directamente sin necesidad de transformador. Sesenta y nueve botellas (69) de licores que se detallan de la siguiente manera: Una botella de licor Benedictine. Cuatro botellas de Agua Mineral Vicky. Una botella de Wishky Ballantine. Una docena de vino tinto Marfil. Seis botellas de vino Soberano. Dos botellas Ron Colonial. Once botellas vino Herederos del Marqués del Riscal. Dos botellas de vino Tres Barriles. Una botella de Brandy. Dos botellas de Ron Carioca. Cinco botellas de Old-Pensioners London Dry Gin. Tres botellas de Vermouth Blanco Mirafiori Di Torino. Cuatro botellas de Vermouth Mirafior.

Dos botellas Peperment. Una botella de Vodka ya comenzada. Una botella Cointream". Dichos bienes fueron valorados por el Perito nombrado al efecto, en la cantidad de mil dieciocho lempiras (L 1.018). Se rematarán para hacer efectiva cantidad de lempiras que es en deberle el señor Raúl Duval Cueto al señor Enrique Amador. Se advierte que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.—Tegucigalpa, D. C., 14 de septiembre de 1962.

ROLANDO GARCÍA P.,
SRIO.

Del 19 al 29 S. 62.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Primero de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia que se celebrará en el local que ocupa este Juzgado, el día martes dieciséis de octubre entrante a las nueve y media de la mañana, se rematará el inmueble siguiente: Dos lotes de terreno, los cuales están marcados con los números nueve y diez letra O, situados en el lugar denominado Belén, al Suroeste de la ciudad de Comayagüela, con los siguientes límites y dimensiones: Al Norte, veinticuatro varas, mediando calle con los lotes número uno de la letra Q; al Sur, veinticuatro varas, con lote número once de la letra O; al Este, veinticuatro varas, mediando calle, con lote número doce y trece de la letra O; formando dichos lotes un solo cuerpo e inscrito el dominio a favor del señor José A. Padilla B., con el número 259, Folio 329 del Tomo 107

del Registro de la Propiedad de este departamento. Servirá de base la cantidad reclamada de seiscientos setenta y cinco lempiras, (L 675.00), a intereses reclamados y costas de juicio. Se rematará para hacer efectiva cantidad de lempiras que el señor José Ángel Padilla Bulnes, es en deberle al señor Carlos C. Colindres. Se advierte que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.—Tegucigalpa, D. C., 12 de septiembre de 1962.

ROLANDO GARCÍA PERLA,
SRIO.

Del 20 S. al 15 O. 62.

El infrascrito, Secretario del Juzgado 29 de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos legales, hace saber: que en la audiencia del día viernes dieciocho de octubre del año en curso, a las nueve de la mañana y en el local de este Despacho, se rematará en pública subasta, el siguiente inmueble: "Un solar que forma parte de una fracción del lote uno, letra I, situado en el lugar llamado Sipile, Barrio Las Cruzitas, de la ciudad de Comayagüela, con las dimensiones y límites siguientes: al Norte, veinte metros, fracción del lote uno, letra I, de Antonia Velásquez de Flores; al Sur, veinte metros, con lote dos, letra I; al Este, cinco metros, con lote uno, letra I, y al Oeste, cinco metros, propiedad de Gabino Alonso K., calle de por medio, en el cual hay construida una casa de cinco varas por cinco, con una cocina de tres por cinco varas, siendo al frente de la casa de bahareque y el resto de madera, a continuación otra pieza de madera, de cinco varas por siete, con una cocina de tres varas por cinco, un desgaje de ladrillo y un muro de piedra enmazonado, toda la construcción cubierta de tejas". Dicho inmueble se encuentra inscrito bajo el número 230, folios 358 al 359, del Tomo 146 del Registro de la Propiedad de este departamento, a favor de José Rivas Ordóñez y Ella Rafaela Maradiaga, y se rematará para con su producto hacer cumplido pago de cantidad de lempiras, que los señores José Rivas Ordóñez y Ella Rafaela Maradiaga, deben al señor Miguel Ángel Sequera Gutiérrez. Se advierte, que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, el cual asciende a la cantidad de Tres Mil Quinientos Lempiras.—Tegucigalpa, D. C., 16 de septiembre de 1962.

Epaminondas Quezada R.,
Secretario.

Del 22 S. al 17 O. 62.

Nota:

Se solicita a los que envíen originales para publicación en LA GACETA, procurar con minuciosidad y con toda claridad, evitar equivocaciones o pérdidas de tiempo en desdoblamiento.

BANCO CENTRAL DE HONDURAS						
COTIZACION OFICIAL DE MONEDAS EXTRANJERAS						
PARA EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA						
	BILLETES		GIBOS		MON. METALICA	
	Compra	Venta	Compra	Venta	Compra	Venta
Dólar	1.98	2.02	2.00	2.02	1.96	2.04
Colón Salvadoreño	0.792	0.808	0.80	0.808	0.784	0.816
Quetzal	1.98	2.02	2.00	2.02	1.96	2.04
Córdobas	7. por un dólar.					
COTIZACION NO OFICIAL DE OTRAS MONEDAS EN EL MERCADO DE NEW YORK						
	Dólares		Lempiras			
Libra Esterlina	2.80		5.80			
Franco Belga	0.0201		0.0402			
Franco Francés	0.2041		0.4081			
Franco Suizo	0.2306		0.4612			
Marco Alemán	0.2501		0.5002			
Florin	0.2784		0.5568			
Corona Sueca	0.1944		0.3888			
Peseta	0.0168		0.0336			
Peso Argentino	0.0102		0.0204			
Peso Mexicano	0.08		0.16			
Lira	0.001615		0.003230			

Tegucigalpa, D. C., 17 de septiembre de 1962.

ALEJANDRO ARMIJO PINEDA,
Jefe del Departamento de Cambios.